INVITACIÓN PÚBLICA

MÍNIMA CUANTÍA MC-024-2021

REPOSICIÓN DE TRAMO DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO ALDEAS VERDES - ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA ANTIOQUIA

MUNICIPIO DE CAUCASIA – DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
JUNIO 03 DE 2021

Señores
PROPONENTES

El Municipio de CAUCASIA se encuentra interesado en recibir propuestas para el siguiente proceso de contratación de Mínima Cuantía:

1. INFORMACIÓN GENERAL

FECHA:	03 DE JUNIO DE 2021
RAZÓN SOCIAL CONTRATANTE:	Municipio de CAUCASIA
DIRECCIÓN CONTRATANTE:	CALLE 21 AVENIDA PAJONAL
UNIDAD EJECUTORA:	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
COMPETENCIA PARA ADJUDICAR:	ALCALDE MUNICIPAL
MODALIDAD:	MÍNIMA CUANTÍA
PROCESO:	MC-024-2021
OBJETO:	REPOSICIÓN DE TRAMO DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO ALDEAS VERDES – ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA - ANTIOQUIA
ALCANCE DEL OBJETO:	El alcance del presente proceso de contratación estriba en el proveer a la a la comunidad del barrio aldeas verdes del municipio de Caucasia, de la construcción de tramos de redes de alcantarillado que permita recolectar las aguas residuales y sanear los patios de todas las viviendas ubicadas en los sectores.
PRESUPUESTO OFICIAL:	TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS M/L ($39.457.604), **Incluyendo costos indirectos.**
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.:	CDP: 00564 del 03 de mayo de 2021
CORREO ELECTRÓNICO:	contratos@caucasia-antioquia.gov.co

CONSULTA INVITACIÓN:	www.colombiacompra.gov.co
LUGAR DE EJECUCIÓN:	MUNICIPIO DE CAUCASIA
LUGAR CORRESPONDENCIA:	ALCALDÍA MUNICIPAL.
LUGAR ENTREGA PROPUESTAS:	SECOP II - MUNICIPIO DE CAUCASIA ANTIOQUIA
CLASE DE CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA
PLAZO DE ENTREGA DE PROPUESTAS:	Hasta las 2:00 PM del 04 de junio de 2021
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	UN (1) MES *o hasta agotar el objeto contractual y el presupuesto anclado al presente íter contractual, el cual, en ningún caso sobrepasará el 31 de diciembre del hogaño. Se iniciará una vez se perfeccione el contrato, previa aprobación de la garantía única y firma del Acta de Inicio.*

2. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR.

Conforme a lo preceptuado en la descripción de la necesidad, la administración Municipal, requiere adelantar un proceso de mínima cuantía para efectos de contratar REPOSICIÓN DE TRAMO DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO ALDEAS VERDES – ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA - ANTIOQUIA.

.

El Inadecuado manejo de las aguas residuales en los barrios de la margen derecha del rio Cauca, entre ellos Aldeas Verdes del área urbana del municipio de Caucasia, está generando problemas ambientales y de salubridad, el cual configuran el ciclo negativo en el manejo de las aguas residuales en el municipio de Caucasia, en especial, en los barrios mencionados.

Esta problemática es generada principalmente por la inexistencia de sistemas de alcantarillado en este sector del municipio. En los barrios Retorno a Caucasia, Paraguay, Pensilvania y en especial el Barrio Aldeas Verdes, son los directos afectados, entre ellos, la alta proliferación de vectores e insectos en la población y el deterioro de sitios de encharques y vertimientos, con malos olores, y materiales en descomposición, los que a su vez contribuyen a la alta proliferación de enfermedades gastrointestinales, el Incremento de costos asociados a la mitigación de efectos negativos en el medio ambiente.

Que dentro de una de las estrategias de la administración municipal es mejorar las condiciones técnicas de la infraestructura institucional tendientes a la conservación, mantenimiento, mejoramiento y repotenciación

del equipamiento público, para que permanezca en condiciones adecuadas para la prestación de servicios a la comunidad para dar respuesta a las dinámicas socioeconómicas y culturales de la población, para su apropiación institucional y social, generando así bienestar y desarrollo, mejorando la calidad de vida a quienes tienen accesos a dicha solución en forma transparente de acuerdo a los procesos y metodologías establecidas por el gobierno nacional, como se enmarca en el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 "Unidos Caucasia", en la línea 3 "*Unidos por el desarrollo territorial*", sector 3.2 "*Vivienda"*, más específicamente en el programa 3.2.3, "*Acceso de la población a los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico*", apuntándole al indicador de bienestar "*Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico*" y al indicador de producto "*Usuarios conectados a la red de servicio de alcantarillado"*, que se encuentra radicado en el Banco de Programas y Proyectos con el número 2020051540098.

Simultáneamente, es preciso manifestar que conforme al artículo 334 superior (o Constitucional), el Estado es director de la economía y hará actuaciones que en todo caso beneficien y coadyuven al mejoramiento integral de la calidad de vida de la población y administrados. Una de estas políticas es la Reactivación Económica deriva de recesión vivida producto del evento imprevisto con la aparición del Coronavirus COVID 19, el cual, afectó el crecimiento de la economía colombiana, y, derivado de esto, el estado ha de acudir al cumplimiento de principios constitucionales, tales como los enunciados en el artículo 209 superior (o Constitucional). Por ello, en concordancia con el acápite de la justificación de la modalidad de contratación, se justifica la actuación.

Que la necesidad a satisfacer, se materializa en la construcción de tramos de redes de alcantarillado, localizado en el barrio Aldeas Verdes, ya que debido a su inexistencia o deficiente localización y estado, requiere conectar varias viviendas que descargan directamente a acequias abiertas y a la ciénaga existente en la zona, para mitigar la descarga de aguas residuales directamente a los patios de las viviendas, se pretende la construcción de alcantarillado sanitario, que permita recolectar las aguas residuales y sanear los patios de todas las viviendas ubicadas en los sectores.

Los tramos a construir:

ID Tramo	De Nodo	A Nodo	Longitud
NC_01	1	2	117.0 m



Foto Nº 1 Via sin alcantarillado



Foto Nº 2 Viviendas sin alcantarillado sanitario

NOTA: Coordenadas en SIRGAS MANGA COLOMBIA BOGOTA ZONE

NOTA: Coordenadas en WGS84

7º 57’ 47.84” N - 75º 10’ 31.05” W

De manera que, para el desarrollo y ejecución del objeto, corresponderá al contratista garantizar la calidad en la ejecución del contrato y por ende, la obra necesaria, los cuales deberán cumplir con observancia a los criterios de calidad e idoneidad expresados en la norma.

Dentro del objeto del contrato de REPOSICIÓN DE TRAMO DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO ALDEAS VERDES – ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA - ANTIOQUIA, se deberán llevar a cabo los siguientes servicios incluidos insumos y/o repuestos:

Para el desarrollo y ejecución del objeto, corresponderá al contratista garantizar la calidad en la ejecución del contrato los cuales deberán cumplir con las características y especificaciones técnicas contenidas en el estudio y documentos previos, como en los anexos y demás elementos que forman parte integral del proceso precontractual y que, a su vez se ha de garantizar de manera transversal durante la ejecución del contrato. Razón por la cual, **los oferentes deberán leer de manera detallada el contenido vertido en el presente acto contractual**.

Descripción de las acciones:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VR. UNIT.	VR. TOTAL
	REPOSICION DE ALCANTARILLADO SANITARIO				
1	**PRELIMINARES**				
1.1	Localización y replanteo	ml	117.00	$ 2,300	$ 269,100
	SUBTOTAL				**$ 269,100**
2	**EXCAVACIONES Y LLENOS**				
2.1	Excavaciones en material común de 0.0 a 2.0 mts de profundidad	m3	220.00	$ 19,175	$ 4,218,500
2.2	Llenos apisonados de zanjas y apiques con material selecto de la misma Excavación, regada y pisada de material sobrante.	m3	202.88	$ 15,946	$ 3,235,124
2.3	Llenos con material de préstamo para mejoramiento de vía.	m3	10.00	$ 35,000	$ 350,000
	SUBTOTAL				**$ 7,803,624**
3	**CONCRETOS Y REFUERZO**				
3.1	Producción y suministro de concreto de 175 kg/cm2 para solado. Espesor = 0 ,05 mts	m3	3.51	$ 260,140	$ 913,091
3.2	Producción y suministro de concreto de 210 kg/cm2 kg/cm2 para atraque.	m3	1.00	$ 349,607	$ 349,607

3.3	Suministro y Construccion de cajas de concreto 0,40x0,40 para Domiciliarias.	Und	36.00	$ 84,977	$ 3,059,172
3.4	Suministro y Colocación de concreto 210 Kg/cm2 para Base y cañuela para MH de esp.= 0,20mts. ϕ=1.6m	Und	2.00	$ 220,358	$ 440,716
3.5	Suministro y Colocación de concreto 210 Kg/cm2 para Cono y cuello y tapa, incluye herraje.	Und	2.00	$ 575,594	$ 1,151,188
	SUBTOTAL				**$ 5,913,774**
4.0	**SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA**				
4.1	Tubería pvc de alcantarillado corrugado de 8" con características (PS 8KN/M2- 57 psi)	ml	117.00	$ 56,960	$ 6,664,320
4.2	Tubería pvc de alcantarillado corrugado de 6" con características (PS 8KN/M2- 57 psi)	ml	162.00	$ 40,077	$ 6,492,474
4.3	Suministro e instalación de sillas yee PVC de 8" x 6" para tubería de alcantarillado corrugado.	Unid	36.00	$ 96,606	$ 3,477,811
	SUBTOTAL				**$ 16,634,605**
TOTAL, COSTO DIRECTO:					**$ 30,352,003**
Administración 25%					$ 7,588,001
Utilidades 5%					$ 1,517,600
TOTAL, COSTO DE LA OBRA:					**$ 39,457,604**

NOTA: Es de aclarar que las cantidades y actividades contempladas para la construcción en la zona rural del municipio, pueden variar según el estado de las vías y demás circunstancias que integran el área normal de la ejecución contractual, y al momento que lo requieran; las intervenciones y valores que no fueron contemplados en el presupuesto deberán ser conciliadas entre las partes antes de su ejecución.

Ahora bien, como análisis de sector, sin perjuicio de lo expresado en el documento anexo denominado estudio al mismo, se tiene lo siguiente:

AÑO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO O ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	CLASE DE PROCESO	CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	VALOR DEL CONTRATO	PAZO DE EJECUCIÓN	CALIDAD MÍNIMA
SEMIC-081-2019	Adecuación de oficinas para depedencias de la alcaldia municipal, zona urbana del municipio de caucasia, departamento de antioquia	Requisitos habilitantes Verificaciones técnicas Condiciones de Experiencia	33'855.262	1 mes	Especificaciones técnicas
SEMIC-069-2020	Mantenimiento a la infraestructura destinada a la administración pública del municipio de Caucasia departamento de Antioquia.	Requisitos habilitantes Verificaciones técnicas Condiciones de Experiencia	39'492.788	45 días	Especificaciones técnicas
SEMIC-064-2020	Adecuación y mejoramiento del puesto de salud de la ciudadela indígena en corregimiento de él pando - zona rural del municipio de Caucasia	Requisitos habilitantes Verificaciones técnicas Condiciones de Experiencia	39'491.306,4	45 días	Especificaciones propias
MC-023-2020	Adecuación y mejoramiento de la planta física del centro transitorio para adolescentes infractores y contraventores del sistema de responsabilidad penal para adolescentes srpa-(cetra)	Requisitos habilitantes Verificaciones técnicas Condiciones de Experiencia	19'195.325	1 mes	Especificaciones técnicas
SEMIC-174-2019	Mantenimiento y adecuación de las instalaciones del bloque donde funciona el sisben en el palacio municipal, zona urbana municipio de Caucasia Antioquia	Requisitos habilitantes	36'828.321	1 mes	Especificaciones propias
SEMIC-170-2019	Reparación de iluminación y mantenimiento aires acondicionados en las instalaciones del palacio municipal y la ciudadela educativa panzenu, área urbana de municipio de Caucasia Antioquia	Requisitos habilitantes	36'775.877	1 mes	Especificaciones propias

Aunado a lo anterior, cada uno de los oferentes que se presentes al proceso de selección, deberán:

1. *El oferente debe **CERTIFICAR** que dispone de sucursales, Filiales e instalaciones ubicadas dentro del municipio de CAUCASIA o municipios cercanos a una distancia no superior a 50 kilómetros, con atención permanente incluyendo los días domingos, así mismo el oferente debe **CERTIFICAR** que dispone de idoneidad suficiente en materia de manipulación y suministro de material PVC, Concreto y Alcantarillado.*
2. *el proponente deberá **CERTIFICAR** que cuenta con servicios de construcción de Alcantarillado.*
3. *Garantizar idoneidad y cumplimiento de normativa de seguridad industrial para el servicio a proveer de suministro, así mismo, que cuenta con un mínimo de equipos y herramientas suficientes para efectuar el cumplimiento del objeto contractual. **(CERTIFICAR)***
4. *El oferente debe **CERTIFICAR** que cuenta con personal idóneo para efectuar la obra.*
5. *En ningún caso podrá excederse el presupuesto oficial destinado para recontratación por lo que corresponde al contratista llevar un registro y control de la obra efectivamente realizado.*
6. *El material utilizado ha de cumplir con la idoneidad y calidad que requiere el municipio.*
7. *El contratista deberá emitir un concepto técnico y presentar una cotización antes de iniciar la actividad contractual y cualquier proceso correlativo a la obra, con el fin de ser autorizado por el supervisor del contrato. Cualquier labor que realice sin la autorización previa del superviso del contrato, no será tenida en cuenta para efectos del pago.*
8. *La entrega de los servicios debe ser oportuna y de acuerdo con la oferta y servicios presentado por el contratista, es decir en el término de las primeras 10 horas de solicitado el servicio.*
9. *En ningún caso podrá excederse el presupuesto oficial destinado para la contratación por lo que corresponde al contratista llevar un registro y control del servicio prestado.*
10. *Contar con capacidad y disponibilidad para el cumplimiento total del objeto del contrato.*
11. *El contratista deberá cumplir con las especificaciones generales y particulares.*
12. *Es de anotar que el presupuesto descrito será susceptible a modificación de acuerdo a las necesidades de la entidad y dado que el mismo es una proyección de acuerdo a las condiciones actuales.*

3. PRESUPUESTO OFICIAL.

El valor estimado del presente contrato será **TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISICIENTOS CUATRO PESOS M/L ($ 39´457.604)**, los cuales se soportan en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 00654 del 03 de mayo de 2021**.**

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
A.3.113	Construcción de alcantarillado	$39.457.604

4. FORMA DE PAGO:

El municipio pagará el valor del contrato a suscribirse en acta parciales cuyo valor estará supeditado a la demanda, las cuales se pagarán de los cinco (05) días siguientes a la presentación de la factura por parte del contratista en la que especifique el suministro efectivamente entregado y el valor del mismo y al que deberá anexar lo siguiente, Cuenta cobro Informe con la relación de las autorizaciones, recibos de la actividad y registro fotográfico Certificado de recibo a satisfacción en la que conste qué ha cumplido a satisfacción el objeto del contrato, este certificado será expedido por el SUPERVISOR DEL CONTRAO,

Igualmente, el contratista debe contar con la acreditación de cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.

El contratista deberá tener en cuenta los descuentos a título de deducciones, contribuciones u otro símil respaldado por la Secretaría de Hacienda Municipal, sin que desconozca que la utilidad del contrato va gravada con el IVA. Las retenciones de ley como son la retención en la fuente y retención de IVA se efectuarán de acuerdo a la información de cada contratista teniendo en cuenta si son declarantes o no de renta, grandes contribuyentes, agentes retenedores entre otros, según la información contenida en el RUT.

El contratista es el responsable por la correcta inversión y ejecución de los recursos que se le transfieren y por esta razón, es quién debe realizar los trámites tendientes a obtener la autorización del desembolso de los recursos ante el Municipio de Caucasia. El Municipio de Caucasia se exime de responsabilidad frente a terceros que eventualmente pudieran resultar afectados por la inactividad o demora en los trámites por parte de la El Contratista. El Municipio dentro de su contabilidad mantendrá los recursos de manera separada e independiente de cualquier otra clase de dinero que maneje o administre.

Los recursos no podrán ser destinados para ningún fin diferente al solicitado y, por tanto, deberán ser estrictamente ejecutados en la forma acordada, so pena de hacer efectiva las garantías exigidas y quedando El Contratista obligada a reembolsar los recursos entregados por el Municipio.

5. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS.

Sin perjuicio de lo establecido por la ley aplicable, serán rechazadas las propuestas cuando por su contenido, impidan la selección objetiva, y especialmente en los siguientes casos:

- **a.** Cuando los oferentes se encuentren incursos en causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Constitución Política y la Ley.
- **b.** Cuando frente a los requisitos habilitantes, previo requerimiento, no se presenten los documentos o aclaraciones en el plazo establecido por la ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL o cuando las aclaraciones o documentos presentados no satisfagan las exigencias de la invitación.
- **c.** Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.
- **d.** Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios fijados por LA ENTIDAD para el procedimiento de contratación.
- **e.** Cuando el proponente incumpla cualquiera de las especificaciones técnicas establecidas en la invitación.
- **f.** Cuando el oferente se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, de conformidad con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
- **g.** Cuando la oferta económica sea superior a la contenida en el presupuesto oficial, Incluido IVA.
- **h.** Cuando para éste mismo proceso se presenten varias propuestas por parte del mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en un Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
- **i.** Cuando los documentos presentados por el proponente contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.
- **j.** Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea, o en lugares distintos al previsto en esta invitación.

k. Cuando la oferta sea presentada en moneda diferente a pesos colombianos.
l. Cuando la propuesta esté por debajo del noventa y cinco por ciento del valor presupuestado por la Entidad.
m. Cuando se presente propuestas alternativas, es decir, cuando oferten por bienes diferentes, o que no cumplan todas las características técnicas descritas en el numeral 2 de la presente invitación.
n. Cuando el valor de la propuesta sea considerado artificialmente bajo, conforme lo establecido en el numeral 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.
o. Cuando el proponente que presentó la oferta más económica, al responder la solicitud de aclaración o la solicitud de explicación por precio artificialmente bajo que hace la entidad, modifica el valor inicialmente presentado, sin perjuicio de las anteriores causales expresadas.
p. Cuando el oferente presente documentos con información inexacta, engañosa, ilegible o ambigua.
q. Cuando se presenten discrepancias entre las cantidades o las unidades de medida establecidas por LA ENTIDAD y las consignadas por el proponente.
r. Los demás casos expresamente establecidos en la presente invitación y en la normatividad vigente.

6. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

6.1. CRONOGRAMA.

ACTIVIDAD	LUGAR – FECHA y HORA	OBSERVACIONES
Publicación de la Invitación Pública – Estudios Previos	En el SECOP, 03 de junio de 2021	**A partir de las 13: 00 pm.**
Presentación de las Propuestas	Las propuestas deben ser entregadas portal SECOP II, más los archivos de la propuesta. Desde el 03 de junio al 04 de junio de 2021	**Hasta las 14:00 PM.**
Publicación del acta de cierre	En la SECOP II de CAUCASIA, Antioquia, el 04 de junio de 2021.	**14:10 PM**
Verificación de requisitos habilitantes y subsanación de los mismos	Desde las 14:10. PM del 04 junio hasta las 18:00 PM de 8 de junio de 2021.	Publicado en el SECOP,
Traslado del informe de evaluación (Un día hábil, Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015)	El informe resultante será publicado en el SECOP el 08 de junio de 2021	Desde las 6:00 pm. del 08 de junio de 2021, corriendo traslado a los proponentes por el término de un (1) día para que ejerzan el derecho de contradicción presentando observaciones hasta las 6:00 PM del 04 de junio 2021, al correo electrónico: contratos@caucasia-antioquia.gov.co.
Respuesta a las observaciones al informe de evaluación, caso de aplicar.	En el SECOP, El 09 de junio de 2021	7:00pm

Comunicación de aceptación de la oferta (o declaratoria de desierto)	En el SECOP, El 09 de junio de 2021	7:00 PM
Nota: En caso de no presentarse observaciones al informe de evaluación efectuado por el Municipio de Caucasia, este, podrá efectuar el acto administrativo de comunicación de la oferta en cualquier momento, vencido el término para presentar réplicas al informe.		

6.2. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La presente contratación se soporta en atención a la cuantía del contrato en los términos de la Ley 1150 de 2007, en su Título I de la Eficiencia y de la Transparencia, artículo 2o. de las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección, más específicamente en lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, mediante el cual se adicionó el Articulo 2 de la Ley 1150 de 2007, "***Transparencia en Contratación de Mínima Cuantía***", a saber: *"La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas*:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;

b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;

c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;

d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal".

El artículo 94 de la ley 1474 de 2011, adicionó una modalidad de contratación denominada mínima cuantía, la cual se define como: la contratación cuyo valor no excede del IO por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, incorporando consecuentemente el procedimiento de la misma.

Lo anterior fue objeto de compilación en el Decreto 1082 de 201 5, particularmente en los artículos 2.2.12.1.5.1 y 2.2.1.2.1-5.2.

La cuantía determinada para el Municipio de Caucasia, conforme las reglas contempladas en el artículo 2^0 literal b de la Ley 1 150 de 2007 y el Decreto Municipal 0218 del 14 de diciembre de 2018 Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación del Municipio de Caucasia, contempla que la selección abreviada de menor cuantía para el Municipio de Caucasia, desde 450 SMMLV.

Haciendo el cálculo correspondiente al 2021, la menor cuantía se determinó en $40´883.670, consecuencialmente el 10% de la menor cuantía, factor que determina la mínima se estima en $ 40´883.670. Lo anterior con independencia del objeto a contratar.

En este sentido y teniendo en cuenta la cuantía del contrato la modalidad de contratación aplicable corresponde a la mínima cuantía, siendo el factor de selección el menor precio y siguiendo los preceptos del artículo 2.2. I .2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015

Ahora bien, el artículo 2.2. I .2.4.2.2 del decreto 1082 de 201 5, modificado por el Decreto 399 de 2021, no la contempla dentro de las modalidades a las que se debe convocar para limitación a Mi pyme.

Además, el Decreto 1082 de 2015, SUBSECCIÓN V, de la Mínima cuantía, establece y regula el procedimiento para la efectuación de los procesos de Mínima Cuantía así:

> *"Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La entidad estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:*
>
> *1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.*
>
> *2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.*
>
> *3. Las condiciones técnicas exigidas.*
>
> *4. El valor estimado del contrato y su justificación.*
>
> *5. El plazo de ejecución del contrato.*
>
> *6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación".*

Así mismo el Artículo 2.2.1.2.1.5.2, establece el procedimiento de la siguiente manera:

> *"Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto:*
>
> *1. La entidad estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.*
>
> *2. La entidad estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la entidad estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.*

3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la entidad estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

4. La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

5. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.

6. La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

7. En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

6.3. PUBLICIDAD.

Constitución Política de Colombia, consagra en su artículo 209, los principios de la función pública, entre estos el de publicidad, entendida como la difusión efectiva de las convocatorias en condiciones que permitan ser conocidas por la totalidad de los candidatos potenciales.

Así mismo la Ley 1150 de 2007, estableció en el artículo 3 *"(…) la sustanciación de las actuaciones, la expedición de los actos administrativos, los documentos, contratos y en general los actos derivados de la actividad precontractual y contractual, podrán tener lugar por medios electrónicos. Para el trámite, notificación y publicación de tales actos, podrán utilizarse soportes, medios y aplicaciones electrónicas. Los mecanismos e instrumentos por medio de los cuales las entidades cumplirán con las obligaciones de publicidad del proceso contractual serán señalados por el Gobierno Nacional."*

En tal sentido el Decreto 1082 de 2015, en el Capítulo VII, Publicidad, que consagra en su artículo 2.2.1.1.1.7.1 "*Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación,* dentro de los (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el SECOP.

La Entidad Estatal está obligada a publicar oportunamente el aviso de convocatoria o la invitación en los procesos de Contratación de mínima cuantía y proyecto de pliego de condiciones en el SECOP, para que los interesados en el

Proceso de Contratación puedan presentar observaciones o solicitar aclaraciones en el término previsto para el efecto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del decreto 1082 de 2015.

Nota: Será de exclusiva responsabilidad del interesado verificar que la información, que adquiere a través del SECOP, corresponda al proceso y la etapa del mismo en el cual desee participar, no siendo de recibo reclamo alguno al respecto.

6.4. PLAZO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La evaluación de las propuestas se efectuará dentro del término señalado en el Cronograma del proceso, incluido en la presente invitación.

La administración municipal verificará que el proponente acredite el cumplimiento de los requisitos habilitantes con respecto a su capacidad para presentar oferta y ejecutar el objeto del futuro contrato a celebrar, de acuerdo con lo establecido con el Artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes según la invitación publica del proceso.

La verificación de los requisitos habilitantes se realizará únicamente al proponente que haya ofertado el precio más bajo, en caso de que éste se considere no habilitado, se procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente

La administración municipal podrá ampliar el plazo de evaluación de propuestas, si lo considera necesario, para lo cual, en su momento dará a conocer tal decisión, a través del SECOP.

6.5. PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN

El informe de verificación de los documentos y evaluación se pondrá a disposición de los interesados a partir de la fecha y los sitios indicados en el Cronograma y trámite del proceso, de la presente invitación, con el fin de que los proponentes formulen las observaciones que consideren pertinentes a tales informes. En ejercicio de ésta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

6.6. CRITERIOS DE DESEMPATE

En el evento de presentarse empate entre dos (2) o más ofertas, la administración municipal, teniendo en cuenta lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 (Artículo 2.2.1.2.1.5.2). En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

6.7. DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La administración municipal declarará desierto el presente proceso de selección en caso de no lograrse la adjudicación, y aquellas razones expuestas y vertidas en el ordenamiento jurídico colombiano atinente a la Contratación Pública.

6.8. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

6.8.1. Forma de presentación de la propuesta.

La propuesta debe presentarse dentro del término establecido en el cronograma contenido en la presente invitación, en idioma español (castellano), firmada por la persona natural o el Representante Legal de la empresa oferente, adjuntando todos los anexos y/o formatos; debe foliarse en estricto orden consecutivo ascendente; y así mismo, debe discriminarse el precio unitario, el valor de IVA, y el valor total de la propuesta.

Los documentos deben ser presentados en sobre sellado, marcando claramente el objeto, el número del Proceso de Mínima Cuantía, el nombre del proponente, el nombre de su representante legal, dirección física, teléfono, y dirección electrónica.

Junto con la oferta, deben allegarse la totalidad de los documentos que se relacionan en el acápite "Documentos Habilitantes", en el mismo orden en que allí se indican. Las ofertas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el presente documento y contener un índice detallando los documentos y las páginas donde se encuentran.

La propuesta debe ser presentada sin tachones, enmendaduras o raspaduras que hagan dudar el ofrecimiento, a menos que se efectúe la salvedad, la cual se entiende cumplida con la firma del proponente al pie de la corrección.

No se aceptarán propuestas enviadas vía fax, correo electrónico, o entregadas en oficinas diferentes a la estipulada en la presente invitación, ni las entregadas después de la fecha y hora señalada para el cierre del proceso.

La administración municipal no aceptará la presentación de propuestas parciales, razón por la cual, los proponentes deberán ofrecer la totalidad de los servicios requeridos, so pena de ser rechazada su propuesta. De igual manera, la administración municipal no realizará adjudicaciones parciales.

Las proponentes, deberán incluir en su propuesta todos los requerimientos técnicos previstos en la presente invitación, en caso contrario, la oferta será rechazada.

La Entidad adjudicará cuando solo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la presente invitación.

6.8.2. Firma de la propuesta.

a. La carta de presentación de la propuesta (Anexo Nº 1) deberá llevar la **firma autógrafa** del Representante Legal o del apoderado debidamente constituido, o del representante del Consorcio o Unión Temporal, cuando de estos se trate.

b. El PROPONENTE deberá diligenciar los anexos y/o formatos del presente proceso de selección.

c. El PROPONENTE asumirá todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de la propuesta. Por lo tanto, la administración municipal, no reconocerá ningún reembolso por dichos conceptos.

d. La administración municipal, no aceptará propuestas complementarias o que modifiquen las mismas, ni observaciones, ni solicitudes de aclaraciones, presentadas con posterioridad a la entrega de propuestas del presente proceso de selección.

e. En caso de presentarse diferencias en valores expresados en letras y en números, se tomará el valor expresado en letras.

6.8.3. Validez de la propuesta.

La propuesta deberá tener una validez de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación y en caso de resultar seleccionados la misma tendrá validez durante todo el plazo de ejecución contractual, y así deben manifestarlo los proponentes en sus respectivas propuestas.

6.8.4. Plazo para la presentación de ofertas.

La fecha y hora límite para la recepción de ofertas, así como el sitio en el cual debe efectuarse la entrega, son los señalados en el Cronograma de la presente invitación.

Una vez cumplido el plazo para el cierre del proceso, se levantará un acta en la que se dejará constancia de las ofertas recibidas, la cual será suscrita por los funcionarios que participen en dicha diligencia.

Las propuestas que lleguen después de la hora prevista para el cierre de la invitación NO serán recibidas.

7. REQUISITOS HABILITANTES.

De acuerdo con lo establecido con el Artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes según la invitación pública del proceso.

7.1. CAPACIDAD JURÍDICA

	Descripción del requisito	Requerido
1	**Carta de presentación de la propuesta:**	La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según el ANEXO Nº 1, dicho requisito tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos del proceso de selección, que acepta sus condiciones y que cumple con los requisitos y exigencias de orden jurídico; razón por la cual debe ser debidamente suscrita por el proponente, el Representante Legal de la persona jurídica, por la persona designada para representar el Consorcio o Unión Temporal, o apoderado; según sea el caso. Los proponentes no deben encontrarse incursos en causal de inhabilidad e incompatibilidad, consagradas en los Artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia; lo anterior, será declarado bajo la gravedad de juramento, el cual se entenderá prestado con la firma de la propuesta.

2	**Autorización para presentar oferta y suscribir el futuro contrato a celebrar**	En el evento en que las facultades del Representante Legal estén limitadas, de conformidad con lo previsto en el Certificado de Existencia y Representación Legal, se debe acreditar que las facultades del Representante Legal son suficientes para la presentación de la oferta. Para tal efecto, se solicita indicar si las facultades del Representante Legal son suficientes para la presentación de la oferta, conforme lo dispuesto en un artículo específico de sus estatutos sociales, en tal caso indicar qué artículo, o si responde a una autorización impartida por el órgano social competente, en tal caso, indicar el órgano social y el número del Acta de la reunión a través de la cual se impartió tal autorización.
3	**Documento de constitución de Consorcio o Unión Temporal**	Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe adjuntar a la propuesta, el documento de constitución, de conformidad con lo señalado en el Parágrafo 1º del Artículo 7º de la Ley 80 de 1993, dicho documento debe: • Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, en éste último caso, señalarán los términos y extensión de su participación en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. • Designar el Representante del Consorcio o Unión Temporal quién suscribirá la propuesta y el contrato, de resultar adjudicatario; señalar las reglas básicas que regularan las relaciones entre los miembros, así como su responsabilidad frente a todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la eventual ejecución del contrato. • Indicar el término de duración del Consorcio o Unión Temporal, el cual no podrá ser inferior a un (1) año adicional a la vigencia del contrato objeto del presente proceso. • Cada uno de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deberá presentar, en forma individual, los documentos jurídicos y financieros solicitados, sin perjuicio del documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal. **NOTA**: Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, indicaran que el documento de conformación no contiene adiciones o modificaciones que varíen los términos y condiciones que en el mismo se expresan.

4	**Certificado de Existencia y Representación Legal**	Las personas jurídicas deberán presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición no mayor a un (1) mes, anterior a la fecha límite de recepción de ofertas. Si el OFERENTE es una persona natural comerciante, deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a un (1) mes contados a partir de la fecha de cierre del proceso, en donde conste la determinación de su actividad, la cual debe estar relacionada con el objeto del presente proceso de selección.
5	**Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal**	Se debe adjuntar la fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal o de la persona natural, según fuere el caso.
6	**Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales**	El proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes parafiscales mediante certificación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, en aquellos casos que sea procedente. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 789 de 2002, cuando se trate de personas jurídicas, se deberá certificar que se han efectuado los pagos dentro de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. Adicionalmente, cuando el proponente se encuentre exento de realizar el pago de aportes parafiscales (SENA e ICBF), deberá también realizar una manifestación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, que acredite su condición de beneficiario de dicha exoneración al cumplir con los presupuestos normativos del artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013. Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes deberá aportar los certificados aquí exigidos. En caso de que el proponente no tenga a su cargo personas vinculadas por medio de contrato laboral, la persona natural, el Representante Legal o Revisor Fiscal, según sea el caso; deberá anexar certificación manifestando tal situación.
7	**Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT (actualizado)**	Presentar copia legible del Formulario de Registro Único Tributario – RUT, expedido por la DIAN, la información contenida en éste debe estar actualizada.
8	**CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDAD FISCAL**	Información que verifica la Administración Municipal
9	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**	Información que verifica la Administración Municipal

10	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES**	Información que verifica la Administración Municipal
11	**CERTIFICADO SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC).**	Información que verifica la Administración Municipal
12	**RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**	Diligenciar formato anexo 5

7.2. EXPERIENCIA.

El proponente deberá acreditar mínimo dos (2) contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto y alcance tenga relación en obra pública (Construcción, Mantenimiento y/o adecuación de sistemas de alcantarillado), que se pretende contratar, aportando un certificado de ejecución, el acta de liquidación del contrato o documento equivalente, susceptible de verificación.

Los documentos soporten para acreditar la experiencia especifica de los contratos registrados en la propuesta, deben ser las certificaciones de los contratos ejecutados y terminados o su respectiva acta de liquidación o cualquier otro documento debidamente firmado por el contratante; debe contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Actividades ejecutadas
- Fecha de inicio del contrato
- Fecha de terminación del contrato

En caso de no contar con certificaciones escritas, la experiencia se puede acreditar mediante copia del contrato y acta de liquidación, siempre y cuando estén firmados por las personas competentes.

Si el proponente no cumple con la experiencia específica solicitada será evaluado como NO HABILITADA para seguir siendo evaluada.

.

DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO

	Descripción del requisito	Requerido
1	Conformidad con las Especificaciones Técnicas	SI (según los estudios previos).
2	Propuesta Económica	No puede superar el presupuesto oficial.
3	Certificados de Experiencia	Experiencia General.

8. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, primará lo sustancial sobre lo formal y por lo tanto, no será rechazada una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta y que no constituyan factores de escogencia establecidos en el pliego de condiciones.

9. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

9.1. Oferta económica.

Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos, **INCLUIDO IVA** y estableciendo los costos totales, teniendo en cuenta que los precios unitarios ofertados sumados en ningún caso podrán sobrepasar el presupuesto oficial fijado por la entidad, de lo contrario, el oferente será rechazado del proceso de selección.

Para efectos de la evaluación de la oferta económica, la Entidad tendrá como referencia el valor del presupuesto oficial para ítems.

La oferta económica será revisada de acuerdo a lo consignado por el oferente en el **FORMULARIO DE PROPUESTA ECONÓMICA -ANEXO 2-**, verificando que no se alteren las cantidades y que los valores para cada ítem y la sumatoria global de éstos, no sobrepasen lo establecido por la Entidad en el presupuesto oficial para ítems, de lo contrario como ya se indicó, el oferente será rechazado del proceso de selección.

La carga tributaria que se genere con ocasión de la firma, ejecución y liquidación del contrato, estará a cargo y será de responsabilidad exclusiva del contratista.

NOTA: En caso de presentarse la oferta con decimales, la administración los aproximará por defecto o por exceso, de tal modo que, todas las operaciones aritméticas sobre los valores se realizarán mediante el sistema de REDONDEO ajustando los valores resultantes al PESO, bien sea por exceso o por defecto, es decir, si las cifras en decimales son iguales o superiores a CINCUENTA (50) se ajustarán por exceso, si son inferiores a CINCUENTA (50) se ajustarán por defecto. Este sistema de redondeo también se aplicará para la asignación de puntaje, aproximando el resultado de la aplicación de la fórmula al entero.

9.2. Criterios para la evaluación de las propuestas.

La evaluación de las ofertas se hará únicamente sobre el precio, siempre y cuando cumpla con los demás requisitos, y aspectos vertidos en el presente acto contractual. El oferente que presente la **oferta con el valor más bajo**, será objeto de revisión de los factores habilitantes de acuerdo a lo establecido en esta invitación

CRITERIO DE EVALUACIÓN	FACTOR DE SELECCIÓN
Valor de la propuesta	Menor precio
Nota: Siempre y cuando el oferente con menor precio, cumpla con los parámetros exigidos en el presente acto contractual.	

9.3. Verificación de la capacidad jurídica del proponente.

La administración municipal verificará que el proponente tenga capacidad jurídica para proponer y contratar. Esta verificación no será objeto de calificación, pero si del resultado de la misma se desprende que el proponente no tiene capacidad legal para contratar, la oferta será rechazada.

9.4. Precio

Para efectos del presente proceso de selección, el ofrecimiento más favorable para la Entidad se determinará con base en el menor precio **INCLUIDO IVA**, en atención a lo previsto en el literal c. del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

El proponente deberá presentar su oferta económica en el **FORMULARIO DE PROPUESTA ECONÓMICA -ANEXO 2.**

9.5. Adjudicación

La adjudicación se hará después de la fecha límite para presentar observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes y de evaluación de propuestas, establecida en el cronograma de la presente invitación, mediante documento de aceptación de oferta, el cual junto con la oferta constituirán para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. La comunicación de aceptación se publicará en el SECOP.

El acto de adjudicación es irrevocable, salvo las excepciones contempladas por el Artículo 9º de la Ley 1150 de 2007, y contra él no procede recurso alguno por la vía gubernativa. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado.

9.6. Perfeccionamiento y ejecución del contrato

La presente invitación, la comunicación de aceptación publicada por la administración y la oferta presentada por el proponente seleccionado constituirán para todos los efectos el contrato. Para la ejecución, se requiere el Registro Presupuestal, la Aprobación de la Garantía y el cumplimiento de los requisitos del Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

10. VALOR

El Valor del Contrato corresponderá a la suma ofertada por el proponente que resulte adjudicatario del presente proceso de selección, el cual en ningún caso no podrá ser superior al presupuesto oficial establecido por la Entidad para el mismo.

11. DOMICILIO CONTRACTUAL.

Para todos los efectos, se entenderá como domicilio contractual el Municipio de CAUCASIA del Departamento de Antioquia.

12. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

12.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista tendrá las siguientes obligaciones.

1. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos de conformidad con lo estipulado en el contrato, en la invitación pública.
2. Presentar en el plazo establecido en la invitación y demás, los documentos allí relacionados y todos los necesarios para el normal desarrollo del contrato, sin dilaciones ni retrasos por ninguna índole.
3. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de LA ENTIDAD.
4. Atender a la mayor brevedad posible los requerimientos, reclamos y sugerencias realizados por parte del municipio.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
6. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales.
7. Prestar el servicio en donde disponga la Secretaría de Planeación.
8. Atender las instrucciones y especificaciones técnicas que se señalen.
9. Las demás que por ley o contrato le correspondan.
10. Presentar Paz y Salvo Municipal, Pago de Estampillas, y demás impuestos y gravámenes a que haya lugar conforme al Estatuto Tributario Municipal.
11. Responder y resarcir en forma oportuna al Municipio y entes de control ante los requerimientos interpuestos por fallas atribuibles a la disposición y uso de los bienes objeto del contrato.
12. Dar aviso oportuno de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para la ejecución del objeto contratado.
13. Cumplir con los requisitos que se establecen en el presente contrato para su perfeccionamiento y ejecución.
14. Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato, adheridas a los estudios previos y los documentos técnicos y presupuestales, anexos.

12.2 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

1 *Solicitar el certificado de Registro Presupuestal del contrato.*

2 *Poner a disposición de EL CONTRATISTA todos los recursos humanos, que aseguren el debido y adecuado desarrollo del objeto contractual de que trata el presente contrato, garantizando igualmente la disponibilidad de dichos recursos o personas.*

3 *Exigir a través de la dependencia responsable la presentación de los informes, cuentas de cobro o facturas del contratista, en el marco del desarrollo del presente contrato.*

4 *Realizar el pago del contrato a través de la Secretaría de Hacienda, previa presentación del acta de cumplido de labores, y de los demás requisitos para pago.*

5 *Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato.*

6 *Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato.*

7 *Exigir a través de la dependencia responsable la presentación de los informes del desarrollo del presente contrato.*

8 *Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el Contrato de prestación de servicio, de manera directa o indirecta.*

Efectuar las retenciones de ley y de impuestos de acuerdo a las normas vigentes y a sus posteriores modificaciones.

13. SUPERVISIÓN

La Supervisión del contrato será ejercida por la secretaria de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA - ANTIOQUIA.**

14. CESIÓN DEL CONTRATO

El Contratista seleccionado con el comunicado de aceptación no podrá ceder el contrato resultante del presente proceso de selección a persona alguna, salvo autorización previa, expresa y escrita de la administración municipal.

15. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES

El Contratista pagará todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven del contrato, y, por lo tanto, la omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.

Se entenderán incluidos en el valor del contrato, todos los impuestos, costos, gastos, tasas, contribuciones y utilidades del Contratista, derivados de la ejecución del contrato, circunstancia que se entiende aceptada por el oferente, con la presentación de la oferta.

16. SUBCONTRATOS

El Contratista no podrá subcontratar la totalidad del Contrato, y aquellos subcontratos que tuviere que celebrar para la correcta ejecución de sus obligaciones deberán tener la previa aprobación de la administración municipal, en cuyo caso, el contratista será el único responsable de la celebración de los mismos, todo lo cual realiza en su propio nombre y por su cuenta y riesgo, sin que administración municipal adquiera responsabilidad alguna por dichos actos.

17. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

La administración municipal - podrá imponer al contratista, en caso de declaratoria de incumplimiento o retardo en el cumplimiento del objeto contractual dentro del plazo establecido para el efecto, como pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. El valor de la cláusula penal que se haga efectiva, se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a la administración municipal, sin perjuicio que la misma pueda cobrar los perjuicios probados y exigir el cumplimiento del objeto contractual.

18. INDEMNIDAD

Será obligación del contratista mantener libre a la administración municipal de cualquier daño perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes

19. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación del Contrato se hará de común acuerdo entre el contratista y la contratante, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del mismo. Dentro de este plazo, las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quedará constancia en el acta de liquidación.

Si el contratista no concurre a la liquidación del contrato, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, la contratante lo liquidará unilateralmente dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento de los cuatro (4) meses previstos para la liquidación bilateral. Si vencido en el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes.

20. COMPENSACIÓN

El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la respectiva oferta, estar a paz y salvo con la administración municipal. Adicionalmente, autoriza a la tesorería, para que, en el momento de efectuar un pago al contratista, automáticamente, sin previo aviso y siempre y cuando no exista un acuerdo de pago vigente entre el Contratista y la administración municipal, realice un cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

21. RIESGOS PREVISIBLES

ANÁLISIS DEL RIESGO

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.6.3. Del decreto 1082 de 201, La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

La Administración municipal, observa la necesidad de que los interesados en presentar ofertas se pronuncien en audiencia convocada para el efecto. La presentación de las ofertas, implica la aceptación, por parte del proponente, de la distribución del riego previsible.

TIPOS DE RIESGO

- Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.
- Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
- Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
- Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros.

Los riesgos anteriormente descritos deben ser asumidos por el contratista, con el fin de prevenir posibles incumplimientos, se podrán establecer multas para apremiar el cumplimiento, así mismo se considera pertinente establecer la cláusula penal como sanción y estimación anticipada de perjuicios por el incumplimiento de las obligaciones contractuales. Finalmente, en caso de que se materialice un riesgo, para mitigar el impacto o consecuencias de éste, se considera pertinente la implementación de los mecanismos de cobertura establecidos en la ley.

Riesgos imprevisibles: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas guerra o eventos que alteren el orden público.

Para realizar el contrato se puede descartar la posibilidad de riesgos económicos, dado que el mismo está basado en un servicio prestado antes de hacer el respectivo pago
Ver matriz de riesgo anexa, EN CASO DE APLICAR

22. MULTAS

En el evento en que el CONTRATISTA incurra en mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que adquiere por el contrato, la administración municipal-, mediante resolución motivada, aplicará las siguientes multas, previa la garantía de un debido procedimiento:

a) Por no iniciar o no reanudar las actividades, según el caso, en la fecha determinada, o por suspensión temporal de la misma sin causa justificada o por causas imputables al CONTRATISTA, el uno por mil (1 x 1.000) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo.

b) Por no desarrollar oportunamente las actividades, y por cada día de mora en las entregas, el uno por mil (1 x 1.000) del valor total del contrato, sin superar el dos por ciento (2%) del valor del contrato dejado de ejecutar.

c) Por no acatar las órdenes del Supervisor o Coordinador del contrato para que se corrijan defectos observados en el desarrollo del contrato, o para que se tomen las medidas de seguridad necesarias para la prevención de accidentes, el uno por mil (1 x 1.000) del valor del contrato dejado de ejecutar por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito, contado a partir de la fecha en que se haya dado la orden por escrito por parte del supervisor, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo.

d) Por no constituir a tiempo la garantía única de cumplimiento, en cualquiera de sus riesgos amparados, el uno por ciento (1%) del valor del contrato dejado de ejecutar, suma que será deducida de la primera acta de pago.

e) Por no prorrogar la garantía única de cumplimiento, en cualquiera de sus riesgos amparados, cuando a ello hubiere lugar, el uno por ciento (1%) del valor del contrato dejado de ejecutar en el momento de su aplicación, suma que será descontada del acta de pago final.

f) Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones, que afecte el contrato, el uno por mil (1 x 1.000) del valor del contrato dejado de ejecutar.

Parágrafo: PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO Y HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA en el presente contrato, la administración municipal podrá, dar inicio al procedimiento para la imposición de multas, sanciones, declaratoria de incumplimiento y hacer efectiva la cláusula penal con aplicación del debido proceso, de conformidad con el artículo 29 de la Constitución Política, el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. Mediante la presente invitación se designan integrantes del comité evaluador, así: Secretaria de Gobierno, y servicios administrativos, secretaria de planeación y desarrollo territorial, Secretaria de Hacienda.

23. PAZ Y SALVO CON EL MUNICIPIO.

Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de CAUCASIA, con la suscripción del contrato y/o comunicación de aceptación de oferta, autoriza a la tesorería, en el momento de efectuar los pagos, para que

automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

24. REPERCUSIONES LABORALES

EL futuro **CONTRATISTA** se obliga a título de contratista independiente. **EL MUNICIPIO DE CAUCASIA**, en consecuencia, no adquiere con él, ni con las personas que ocupe, ningún vínculo de carácter laboral ni administrativo, entre otros.

25. MECANISMOS DE COBERTURA

Establece el decreto 1082 de 2015 "Por medio de cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", Libro 2. Régimen reglamento del sector administrativo de planeación nacional", Parte 2. "Reglamentaciones "Titulo 1. "Contratación estatal", Capítulo 2." Disposiciones especiales del sistema de compras contratación pública," Sección 1." Modalidades de selección", subsección 4. artículo 2.2.1.2.1.5.4 Garantías, "la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de mínima cuantía en el de adquisición de grandes superficies"

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	10%	Término de duración del contrato y cuatro (4) meses más
Pago de salarios, indemnizaciones y prestaciones sociales	5%	Término de duración del contrato y tres (3) años más
Calidad del servicio	10%	Plazo de duración del contrato.

Para constancia, firman en CAUCASIA, Antioquia, a los tres (03) días de junio de 2021.

(ORIGINAL FIRMADO)
FÉLIX OLMEDO ARANGO CORREA
Alcalde Municipal

proyectó:	aprobó:
nombre: Adriana Katerine Chunza Londoño cargo: Secretaria de Planeación firma	nombre: Adriana Katerine Chunza Londoño cargo: Secretaria de Planeación

ANEXOS

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha_____

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL
Ciudad.

Referencia: Proceso de Contratación Invitación Pública de Mínima Cuantía Nº MC- _____202_.

El(los) suscrito(s), Representante(s) Legal(es) de ……....., de acuerdo con la Invitación Pública del Proceso de Mínima Cuantía Nº MC-_____ de 202_, cuyo objeto consiste en _____, y cumpliendo con todas y cada una de las especificaciones detalladas que se señalan en la respectiva Invitación. Hago la siguiente propuesta económica: (relacionar el valor de la propuesta), detallada a través del ANEXO 2, que adjunto a la presente comunicación. Y en caso de ser aceptada me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro (amos) así mismo:

1. Que esta propuesta y la aceptación que llegare a celebrarse solo compromete al(los) firmante(s) de esta carta y a la empresa que represento (amos).
2. Que conozco la información general y específica contenida en la Invitación y demás documentos de la contratación y acepto los requisitos y condiciones que la rigen.
3. Que tengo en mi poder los documentos que integran la invitación.
4. Declaro no hallarme (nos) incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el Artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales y normas reglamentarias vigentes.
5. Que la presente propuesta consta de _____ folios debidamente numerados.
6. El(los) suscrito(s) señala(n) como dirección comercial, a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta contratación, es la siguiente: _____
7. Que no nos encontramos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales de conformidad con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
8. Que el término de validez de la presente propuesta en caso de resultar seleccionada corresponde al establecido en la invitación o hasta agotar presupuesto.

De igual manera me obligo para con la ALCALDIA MUNICIPAL, a informar todo cambio de mi (nuestra) residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como resultado de esta contratación, hasta su liquidación final.

Proponente: _____
Nit: _____

Correo electrónico: _____
Dirección: _____Teléfono: _____Fax: _____
Nombre Representante Legal del proponente: _____
Dirección: _____Teléfono: _____
Documento de identificación: _____
Firma del Representante legal: _____

ABONO LA PROPUESTA:

Nombre _____
Profesión_____
Tarjeta Profesional No._____
Documento de identificación: _____
Firma_____

Nota: Si el proponente cuenta con información reservada deberá detallarla.

ANEXO 2
FORMULARIO DE LA PROPUESTA

OBJETO:

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

VALOR PROPUESTA: _____

PLAZO: _____

FICHA TÉCNICA

ITEMS	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

Total:

- Los precios incluyen IVA.

C.C. _____

T.P. _____ (cuando sea el caso)

ANEXO 3

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

Persona natural: _____ **Persona Jurídica:** _____

País de Origen: _____

Domicilio Principal: _____

Nombre Representante Legal: _____

Firmas que componen el consorcio o unión temporal (1)

Representante del Consorcio_____

Ciudad de radicación _____

Dirección de correspondencia _____

Teléfono _____ **Fax** _____

- Si el proponente es un consorcio o unión temporal, se deben llenar estos espacios

ANEXO 4

CERTIFICADO
CAUCASIA,

Señores
ALCALDÍA DE CAUCASIA
ANTIOQUIA

Cordial Saludo,

Yo, _____, identificado con cédula de ciudadanía número _____ de _____, declaro bajo la ***gravedad el juramento*** que no me encuentro incurso en las inhabilidades e incompatibilidades ni en conflicto de interés que pueda afectar el normal desarrollo del contrato a celebrarse a las que se refiere el artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

Atentamente,

C.C. _____
T.P. _____ (cuando sea el caso)

ANEXO 5
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Ciudad y fecha_____

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL
Ciudad.

Referencia: Proceso de Contratación Invitación Pública de Mínima Cuantía Nº MC- _____-202_.

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual.

Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en el Municipio de _____ a los ____ del mes_____ del 2020 ___

PROPONENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:
FIRMA:
CARGO:

ANEXO 6
CERTIFICACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
Paz y Salvo de Aportes y parafiscales
(No necesita autenticación notarial)

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL
Ciudad.

Asunto: Carta de Cumplimiento de Aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales

Ref.: PROCESO DE SELECCIÓN

El suscrito (Representante Legal o Revisor fiscal) de _____, certifica que a _____ se encuentra PAZ Y SALVO por concepto de aportes a los sistemas de Salud, Pensión y riesgos laborales ARL (Artículo 50 de la ley 789 de 2002) y a las cajas de compensación Familiar.

De conformidad a lo establecido a la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013, deberá diligenciar la siguiente información:

EXONERACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES	PERSONA NATURAL		PERSONA JURÍDICA	
Exento de los pagos parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de sus empleados	Si ()	No ()	Si ()	No ()

Nota: En caso que el proponente este obligado a pagar aportes parafiscales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, deberá incluir dentro de esta certificación que también se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales.

Cordialmente,

Nombre y Apellidos
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No.
Firma
Número de identificación:

Nota: Este documento deberá ser firmado por el Revisor Fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o los estatutos internos de la sociedad.

ANEXO 7:
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha
Señores.
Municipio de CAUCASIA Antioquia

Proceso de Contratación [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiestoque:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de Municipio de CAUCASIA Antioquia para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural] Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información